

RESOLUCION EXENTA Nº 198/2010.

MAT.: Dispone Realización de Trabajo Extraordinario para funcionarios que Indica./

Puerto Williams, mayo 11 de 2010

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1. El Art. Nº 116 de la Constitución Política de la República de Chile;
- 2. La Resolución Exenta Nº 55, del 31.01.92, de la Contraloría General de la República;
- Párrafo 2, Artículo 66, del D.F.L. Nº 29, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, "Estatuto Administrativo";
- La Circular Nº 20, de fecha 02.05.95., del Sr. Subsecretario del Interior, que imparte instrucciones sobre realización y cancelación de horas extraordinarias;
- 5. La Ley Nº 20.407 de fecha 03/12/09, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; y,
- Las necesidades del servicio.

RESUELVO:

1. DISPONESE trabajo extraordinario para los funcionarios de la Gobernación Provincial Antártica Chilena que se indica, para los días martes 11 y miércoles 12 de mayo del año en curso, con el fin efectuar trabajos administrativos:

FUNCIONARIO(S)	CARGO y GRADO
JEANNETTE ALVARADO SERON	ADMINIST., GRADO 15° E.U.R.

- EL pago de las horas efectivamente realizadas será ordenada mensualmente mediante dictación de Resolución Exenta, previa comprobación de los respectivos registros de asistencia.
- El gasto que demande estos trabajos extraordinarios deberá cargarse al ITEM 05.02.01.21.03.002, Horas Extraordinarias, del Presupuesto vigente de la Gobernación Provincial Antártica Chilena, correspondiente al año 2010.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

NELSON CARCAMO BARRERA PROFESOR GOBERNADOR PROVINCIAL

ANTARTICA CHILENA

NICB/jmas.

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas;
- Hoja de Vida Funcionaria;
- Archivo (2)./